



Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara

RECIBIDO
19 JUL 2021
09:45 h
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

2619 21 JUL 16 P1:40

Rebeca 003238



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/357/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 184/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Urbanización de la Av. Reyes Heróles (cuerpo norte) frente 3, zona 7 Cruz del Sur, municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-184/18, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron, en un primer término, **5 observaciones preliminares documentales y 3 observaciones físicas**, mismas que le fueron informadas mediante los oficios D.A./446/2019 de fecha 02 de Abril de 2019 y D.A./821/2019 de fecha 01 de Julio de 2019.

De las observaciones señaladas, en nueva visita realizada el día 19 de abril de 2019, se pudo percibir que los trabajos contratados se encontraban concluidos, con lo que **se solventaron las 3 observaciones físicas, quedando pendientes 5 observaciones documentales**.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **5 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor a 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV, y IX, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Contraloría Ciudadana
ANEXOS:
Documentos: 02 CD + Anexos
Se recibe la documentación a reserva de verificar su contenido

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 13 de julio de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/eac

RECIBI ORIGINAL + 2 ANEXOS

19 JUL 2021